

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Morada de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Lunes 2 de Octubre de 1945

Núm. 221

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL para su encuadernación anual.

3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas semestrales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

CIRCULAR NUM. 85

Racionamiento para cartillas inscritas en esta capital, correspondiente a la primera y segunda semana del mes de Octubre de 1945

A partir del día 2 del próximo mes de Octubre y hasta el 11 del mismo mes inclusive, podrá retirarse de los establecimientos de ultramarinos en que se encuentren inscritas las Colecciones de Cupones del segundo semestre del año en curso, el racionamiento correspondiente a la 1.ª y 2.ª semanas de dicho mes, el cual afecta a las hojas de cupones de las semanas 40 y 41.

El racionamiento de mención, constará de los siguientes artículos y cuantía por cartilla:

a) *Personal adulto.*

Ración por cartilla.

ACEITE DE OLIVA Y ALMENDRA.— $\frac{1}{2}$ litro.—Precio de venta, 8,40 pesetas litro.—Importe de la ración,

4,20 ptas.—Cupón n.º II de la 40 y 41 semanas.

AZUCAR.—200 gramos.— Precio de venta, 5,75 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,15 pesetas.— Cupón núm. V de la 40 y 41 semanas.

CHOCOLATE.—200 gramos.—Precio de venta, 9,75 pesetas.—Importe de la ración, 1,95 pesetas.—Cupón n.º 91 de Varios.

PATATAS.—4 kilos.— Precio de venta, 0,775 ptas. kilo.— Importe de la ración, 3,10 ptas.— Cupón n.º IV de la 40 y 41 semanas. El racionamiento de este artículo deberá entregarse al público en forma que su importe sea una fracción exacta.

GARBANZOS.—250 gramos.—Precio de venta 3,20 pesetas kilo.—Importe de la ración 0,80 pesetas.—Cupón núm. III de la 40 semana.

LENTEJAS.—250 gramos.—Precio de venta, 2,80 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,70 pesetas.—Cupón n.º III de la 41 semana.

HARINA.—200 gramos.— Precio de venta, 4,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,80 pesetas.—Cupón núm. 92 de Varios.

b) *Personal infantil.*

Ración por cartilla.

ACEITE DE OLIVA Y ALMENDRA.— $\frac{1}{2}$ litro.—Precio de venta, 8,40 pesetas litro.—Importe de la ración, 4,20 pesetas.—Cupón n.º II de la 40 y 41 semanas.

AZUCAR.—200 gramos.—Precio de venta, 5 pesetas kilo.—Importe de a ración, 1,00 pesetas.—Cupón número V de la 40 y 41 semanas.

PATATAS.—4 kilos.— Precio de venta 0,775 pesetas kilo.—Importe de la ración, 3,10 pesetas.—Cupón número IV de la 40 y 41 semanas. El racionamiento de este artículo deberá entregarse al público en equivalencias tales que su importe sea una fracción exacta.

HARINA.—Dos kilos.— Precio de venta 2,00 ptas. kilo.—Importe de la ración, 4,00 pesetas.— Cupón número I de la 40 y 41 semanas.

LECHE CONDENSADA.—4 botes.—Precio de venta, 4,00 ptas. bote.—Importe de la ración 16,00 ptas.—Cupón n.º V de la 40 y 41 semanas.

Los artículos Leche Condensada y Harina en el racionamiento infantil, serán suministrados únicamente para aquellas cartillas que se encuentren inscritas a efectos de estos artículos, en sustitución de Azúcar o Pan respectivamente.

Los cupones correspondientes a artículos cuya adquisición no sea deseada por sus beneficiarios, serán inutilizados en el acto de su renuncia, es decir, en presencia del portador de la cartilla.

Las liquidaciones de cupones que justifiquen la retirada de este racionamiento por parte del personal que

se suministre, será entregada en el Negociado de Impresos de esta Delegación, sito en la calle de la Torre, núm. 4, durante las horas de oficina del día 13 del citado mes de Octubre.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.
León, 26 de Septiembre de 1945.

El Gobernador civil Delegado,
2873 *Carlos Arias Navarro*.

CIRCULAR NÚM. 86

Racionamiento para Delegaciones Locales de esta provincia, correspondiente al mes de Octubre

En fecha próxima a la del presente, se remitirá a las Delegaciones Locales de esta provincia, las autorizaciones necesarias para extraer de los almacenes suministradores que se designen, los artículos necesarios para la realización del racionamiento correspondiente al mes de Octubre del año en curso, que deberá entregarse al público contra el corte de las semanas de cupones números 40, 41, 42 y 43 de la Tarjeta de Abastecimiento individual en vigor.

El racionamiento de mención constará de los siguientes artículos y cuantía por cartilla:

DELEGACIONES DE CABEZAS DE PARTIDO

a) *Personal adulto.*

Ración por cartilla:

ACEITE.—1/2 litro.—Precio de venta, 4,80 pesetas litro.—Importe de la ración, 2,40 pesetas.

AZUCAR.—400 gramos.—Precio de venta, 5,75 pesetas kilo.—Importe de la ración, 2,30 pesetas.

ALUBIAS: 250 grms.—Precio de venta: 4,00 pesetas kilo.—Importe de la ración: 1,00 pesetas.

JABON.—100 gramos.—Precio de venta, 4,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,40 pesetas.

CHOCOLATE.—200 gramos.—Precio de venta, 9,75 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,95 pesetas.

PATATAS.—6 kilos.—Precio de venta, 0,775 pesetas kilo.—Importe de la ración, 4,65 pesetas.

SOPA.—125 gramos.—Precio de venta, 4,80 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,60 pesetas.

b) *Personal infantil.*

Ración por cartilla.

ACEITE.—1/2 litro.—Precio de venta, 4,80 pesetas litro.—Importe de la ración, 2,40 pesetas.

AZUCAR.—400 gramos.—Precio de venta, 5,75 pesetas kilo.—Importe de la ración, 2,30 pesetas.

JABON.—100 gramos.—Precio de venta, 4,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,40 pesetas.

PATATAS.—6 kilos.—Precio de venta, 0,775 pesetas kilo.—Importe de la ración, 4,65 pesetas.

HARINA.—4 kilos.—Precio de venta, 2,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 8,00 pesetas.

LECHE CONDENSADA.—8 botes. Precio de venta, 4,00 pesetas bote.—Importe de la ración, 32,00 pesetas.

DELEGACIONES DE PUEBLOS IMPORTANTES

a) *Personal adulto.*

Ración por cartilla:

ACEITE.—1/4 de litro.—Precio de venta, 4,80 pesetas litro.—Importe de la ración, 1,20 pesetas.

AZUCAR.—200 gramos.—Precio de venta, 5,75 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,15 pesetas.

ALUBIAS.—250 grs.—Precio de venta: 4,00 pesetas kilo.—Importe de la ración: 1,00 peseta.

JABON.—100 gramos.—Precio de venta, 4,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,40 pesetas.

PATATAS.—6 kilos.—Precio de venta, 0,775 pesetas kilo.—Importe de la ración, 4,65 pesetas.

SOPA.—125 gramos.—Precio de venta, 4,80 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,60 pesetas.

b) *Personal infantil.*

Ración por cartilla:

ACEITE.—1/4 de litro.—Precio de venta, 4,80 pesetas litro.—Importe de la ración, 1,20 pesetas.

AZUCAR.—200 gramos.—Precio de venta, 5,75 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,15 pesetas.

JABON.—100 gramos.—Precio de venta, 4,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,40 pesetas.

PATATAS.—6 kilos.—Precio de venta, 0,775 pesetas kilo.—Importe de la ración, 4,65 pesetas.

HARINA.—4 kilos.—Precio de venta, 2,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 8,00 pesetas.

LECHE CONDENSADA.—8 botes. Precio de venta, 4,00 pesetas bote.—Importe de la ración, 32,00 pesetas.

DELEGACIONES DE RESTO DE PUEBLOS

a) *Personal adulto.*

Ración por cartilla:

ACEITE.—1/4 de litro.—Precio de venta, 4,80 pesetas litro.—Importe de la ración, 1,20 pesetas.

AZUCAR.—200 gramos.—Precio de venta, 5,75 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,15 pesetas.

ALUBIAS.—250 gramos.—Precio de venta, 4,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,00 peseta.

PATATAS.—6 kilos.—Precio de venta, 0,775 pesetas kilo.—Importe de la ración, 4,65 pesetas.

LEGUMBRES MONDADAS.—125 gramos.—Precio de venta: 2,80 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,35 pesetas.

b) *Personal infantil.*

Ración por cartilla:

ACEITE.—1/4 de litro.—Precio de venta, 4,80 pesetas litro.—Importe de la ración, 1,20 pesetas.

AZUCAR.—200 gramos.—Precio de venta, 5,75 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,20 pesetas.

PATATAS.—6 kilos.—Precio de venta, 0,775 pesetas kilo.—Importe de la ración, 4,65 pesetas.

HARINA.—4 kilos.—Precio de venta, 2,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 8,00 pesetas.

LECHE CONDENSADA.—8 botes. Precio de venta, 4,00 pesetas bote.—Importe de la ración, 32,00 pesetas.

Los artículos Leche Condensada y Harina en el racionamiento infantil, serán suministrados únicamente para aquellas cartillas que se encuentren inscritas a efectos, de estos artículos en sustitución de Azúcar o Pan.

Esta Delegación Provincial no verificará asignación alguna de patatas, en tanto no se solicite por las Delegaciones Locales, quienes en su escrito harán constar cantidad que desean adquirir.

De acuerdo con las vigentes disposiciones, los señores Alcaldes Delegados Locales de Abastecimientos y Transportes, comunicarán a los detallistas y público en general, por medio de bandos, edictos u otros medios de publicidad, los cupones que corresponde cortar para la adquisición de los racionamientos, módulos por ración, precios de venta, e importe de cada ración. Asimismo exigirán de tales industriales las oportunas liquidaciones de cupones que acrediten la retirada de los racionamientos por parte del personal que se suministra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 28 de Septiembre de 1945.
El Gobernador civil-Delegado,
2874 *Carlos Arias Navarro*

Se hace saber: Que se han recibido en esta Jefatura los Títulos de Propiedad de las Minas que se expresan a continuación, y se anuncia en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados, quienes pueden recoger dichos Títulos en esta Jefatura durante las horas hábiles de oficina y durante el plazo de treinta días a partir de la fecha de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	AYUNTAMIENTOS	Fecha de la concesión	Fecha del otorgamiento del Título	MINERAL.	Número de pertenencias	INTERESADOS	VECINDAD
9.626	Demasia a Gloria.....	Pola de Gordón.....	22-1-1945	20-6-1945	Hulla.....	1.5476	Sdad. Hulfera Vasco-Leonesa.....	Bilbao.
10.077	10.ª Dma. a Chacana.....	Villablino.....	8-2-1945	20-6-1945	idem.....	1.24	Mineto S. de Ponferrada.....	Ponferrada.
10.083	Demasia a Ponferrada n.º 14.....	idem.....	8-2-1945	20-6-1945	idem.....	4.21	idem.....	idem.
10.084	11.ª Dma. a Chacana.....	idem.....	8-2-1945	20-6-1945	idem.....	9.43	idem.....	idem.
10.085	Tercer Complemento a Nueva Petronila.....	idem.....	8-2-1945	20-6-1945	idem.....	14	idem.....	idem.
10.086	Demasia a Nueva Petronila.....	idem.....	8-2-1945	20-6-1945	idem.....	3.74	idem.....	idem.
10.363	2.ª Demasia a Maria Jesús.....	Bembibre.....	22-1-1945	20-6-1945	idem.....	12.5908	Vicente Noriega Alvarez.....	Mieres.
10.364	1.ª Demasia a Maria Jesús.....	idem.....	22-1-1945	20-6-1945	idem.....	0.9589	idem.....	idem.
10.366	Carmen.....	Noceda.....	22-1-1945	20-6-1945	idem.....	104	José María Fernández Solana.....	León.
10.432	Indalecia.....	Veganián.....	22-1-1945	20-6-1945	idem.....	10	Ramón Pereda Fernández.....	Fresno de la Vega.
10.468	Admiración.....	idem.....	22-1-1945	20-6-1945	idem.....	20	Matilde San Juan Asla.....	Bilbao.
9.868	Demasia a Marcelino.....	Folgoso de la Ribera.....	22-1-1945	20-6-1945	Antracita.....	6.3477	Antracitas de Brañeiras, S. A.....	Ponferrada
10.050	Luisito.....	idem.....	22-1-1945	20-6-1945	idem.....	20	Delfín Vega Campazas.....	Folgoso de la Ribera.
10.157	Demasia a Adelina 3.ª.....	idem.....	22-1-1945	20-6-1945	idem.....	4.0317	Julian Chachero Arias.....	La Granja de San Vicente.
10.308	Delia Segunda.....	Torre del Bierzo.....	22-1-1945	20-6-1945	idem.....	11	Wenceslao Orejas Ramón.....	Cortiguera.
10.486	Vulcano.....	Láncara de Luna.....	8-2-1945	20-6-1945	Zinc.....	8	José María Marchesi Sociats.....	Madrid.
10.414	Dma. a 2.ª Ampliación a José.....	Torre del Bierzo.....	22-1-1945	20-6-1945	Antracita.....	2.9436	Mannel Viloria Fernández.....	Torre del Bierzo.
10.431	María.....	Villalón y Vallesamarín.....	17-3-1945	20-6-1945	idem.....	48	Eugenio Martínez Martínez.....	Los Barrios de Nistoso.
10.440	Elenita.....	Folgoso de la Ribera.....	22-1-1945	20-6-1945	idem.....	57	Luis Alonso Rodríguez.....	Bembibre.
10.447	Clotilde.....	idem.....	22-1-1945	20-6-1945	idem.....	18	idem.....	idem.
10.493	Ninfa.....	idem.....	22-1-1945	20-6-1945	idem.....	74	Delfín Vega Campazas.....	La Ribera.
10.243	Tomás.....	Bonar.....	5-3-1945	20-6-1945	Plomo.....	20	Juan Fernández González.....	Oyarzúm.
10.339	Nubecilla Azul.....	Bembibre.....	22-1-1945	20-6-1945	Caolín.....	20	Luciano García Salas.....	Vigo.
10.353	Hermanas Portas.....	Murias de Paredes.....	8-2-1945	20-6-1945	Hierro.....	15	Leopoldo Porras García.....	León.
10.369	Belén.....	Cármenes.....	22-1-1945	20-6-1945	idem.....	20	Julian Garcia San Miguel.....	Oviedo.
10.375	La Pilarica.....	Carucedo.....	22-1-1945	20-6-1945	idem.....	117	Ramiro Gavilanes González.....	Madrid.
10.467	María de Jesús.....	Villamanin.....	22-1-1945	20-6-1945	Cobre y cobalto.....	25	Jesús Arias Alvarez.....	Rodiezmo.
10.478	Ampliación a Isabel.....	Boñar.....	8-2-1945	20-6-1945	Cobre.....	54	Federico Rodríguez Ruiz.....	Madrid.
10.485	Luisin.....	Villamanin.....	22-1-1945	20-6-1945	idem.....	10	José M.ª Marchesi Sociats.....	idem.
10.299	Leonesa.....	Iguña.....	17-3-1945	9-7-1945	Antracita.....	38	Trimitario González Fernández.....	Ponferrada.
10.401	Iresita.....	Boñar.....	17-3-1945	9-7-1945	Cobre.....	19	Tomás Reyero González.....	León.
10.507	Maria Angeles.....	Priero.....	22-1-1945	9-7-1945	Antimonio.....	24	Rafael Espadas Espadas.....	Morgovejo.
10.515	Gonzalo 7.ª.....	Sabero de la Lomba.....	22-1-1945	9-7-1945	Hulla.....	42	Gonzalo Diez García.....	Cistierna.
10.516	Omaña.....	Pola de Gordón.....	8-2-1945	9-7-1945	Hierro.....	60	Bernardino González García.....	Vegariza.
10.519	Santa Bárbara.....	idem.....	15-3-1945	9-7-1945	Hulla.....	4	Sdad. Hulfera Vasco-Leonesa.....	Santa Lucia.
10.538	2.ª Josefa.....	idem.....	22-1-1945	9-7-1945	idem.....	16	Sdad. Ordoñez Cachafeiro.....	Santa Lucia de Gordón.
10.539	Victoria Tercera.....	Valdeirrada.....	22-1-1945	9-7-1945	idem.....	28	Manuel García Mansilla.....	La Sota.
10.540	2.ª Ampliación a Descuido 2.ª.....	Villamanin.....	22-1-1945	9-7-1945	Antracita.....	33	Luis Aguinaco Touville.....	Oviedo.
10.543	Jesús.....	idem.....	22-1-1945	9-7-1945	Hierro.....	10	Antracitas Monasterio Arbas, S.A.....	Madrid.
10.548	Revilla.....	Folgoso de la Ribera.....	22-1-1945	9-7-1945	Antracita.....	2.084	José Díez Sariego.....	Mieres.
10.555	La Carmina.....	Riello.....	8-2-1945	9-7-1945	Cobre.....	30	Francisco Merino Martínez y Andrés Martín Pastor.....	León y Valladolid.
10.575	Currito.....	Oencia.....	8-2-1945	9-7-1945	Wolfram.....	1.196	Joaquín Santos Bugallo.....	La Coruña.

Administración municipal

Ayuntamiento de Villamañán

Se ha presentado en esta Alcaldía el vecino de la misma, Tomás Rodríguez Castro, manifestando encontrarse en su domicilio un pollino de un año, poco más o menos, de las siguientes señas: Pelo cardino, patas de color blanco y de uno diez de alzada aproximadamente, a disposición de aquel que acredite ser su dueño.

Villamañán, a 24 de Septiembre de 1945.—El Alcalde, Miguel Martín. 2854 Núm. 425.—21,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de Murias de Paredes

En méritos de lo acordado por el Sr. Juez de 1.ª instancia, en funciones de esta villa de Murias de Paredes y su Partido, en providencia dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, interpuestos por el Procurador D. Juan-Bautista Álvarez Tomé, en nombre y representación de D. Florentino Robla Ocampo, vecino del Villar de Santiago, contra los presuntos herederos de D. Manuel-Antonio Álvarez Álvarez, mayor de edad, soltero, labrador y vecino que fué también del Villar de Santiago, término municipal de Villablino, en reclamación de doce mil pesetas, más los intereses y costas del procedimiento; se cita y llama a los referidos y desconocidos demandados, para que en el término de nueve días comparezcan en los autos, apercibiéndoles que de no comparecer, serán declarados rebeldes y seguirán los autos su curso.

Murias de Paredes, 25 de Septiembre de 1945.—El Juez de 1.ª instancia, Fermín Arienza.—El Secretario judicial, Manuel Paz Ramos.

2869 Núm. 426.—45,00 ptas.

Juzgado de primera instancia de Valencia de Don Juan

Don Abel Sánchez González, interino Juez de primera instancia de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento de apremio tramitado a instancia de la Fiscalía

Provincial de Tasas de León, contra Amadeo García Álvarez, vecino de Bariones de la Vega, Ayuntamiento de Cimanes de la Vega, para efectividad de una multa de mil trescientas pesetas, se acordó anunciar a la venta en primera y pública subasta judicial, los bienes embargados como de la propiedad de aquél y que son los siguientes:

Un pollino, de pelo negro, de unos diez y seis años de edad, alzada cinco cuartas y dos dedos, que tiene una nube en la retina del ojo derecho. Tasado en ochocientas pesetas.

Y un macho, pelo negro, de unos veintidós años de edad, alzada cinco cuartas y dos dedos, pelicano de la cabeza. Tasado en mil cien pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de Octubre próximo, a las doce horas; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación ni licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que exige la Ley, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Valencia de Don Juan, 26 de Septiembre de 1945.—Abel Sánchez González.—El Secretario, Pedro Fernández.

2871 63,00 ptas.

Juzgado Municipal de León

Jesús Gil Sanz, Secretario del Juzgado Municipal de esta Ciudad.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 309 de 1945 por lesiones seguido a instancia de María Prieto Fernández contra María Antonia Fernández Elvira se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento: León dieciocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. El Sr. D. Francisco Molleda Garcés Juez Municipal de la misma visto el precedente juicio de faltas contra María Antonia Fernández Elvira cuyas demás circunstancias personales ya constan en autos por supuestas lesiones, habiendo sido parte el Fiscal Municipal.

Fallo. Que debo absolver y absuelvo libremente a la denunciada María Antonia Fernández Elvira declarando las costas de oficio.

Así definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Molleda.—Rubricado.

Concuerda con su original a que me remito y para que sirva de notificación a las partes antes mencionadas libro el presente en León, a veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Francisco Molleda. 2879

Juzgado municipal de Valverde de la Virgen

Don Silvestre Pécares Pécares Juez Municipal de Valverde de la Virgen.

Hago saber: Que por el presente cito y enplazo a Tomás González González, vecino de San Miguel del Camino, actualmente en ignorado paradero, para que el día ocho de Octubre próximo venidero a las diez y siete horas comparezca ante este Juzgado (sito en La Virgen del Camino) a contestar la demanda en el juicio verbal señalado, sobre reclamación de trescientas pesetas por alquileres de una casa, instado por D. Isidoro Pérez Pérez vecino de León, a cuyo acto, personal o legalmente representado acudirá con las pruebas que tenga en su defensa bajo apercibimiento de rebeldía.

Dado en Valverde de la Virgen, a 28 de Septiembre de 1945.—S. Pécares.—El Secretario, Manuel Fierro.

2875 Núm. 427.—25,00 ptas.

Cédula de notificación

En los autos de juicio voluntario de testamentaria de Doña Francisca Alonso Castrillo, vecina que fué de esta ciudad, donde falleció en 9 de abril de 1940, seguidos a instancia de Doña Petra Alonso y Alonso, vecina de esta ciudad, declarada legalmente pobre, se dictó la siguiente:

«Providencia.—Juez acetal. señor García Guerras.—Astorga 14 de Septiembre de 1945.—Por presentado el precedente escrito con las operaciones divisorias hechas por los contadores, unanse a los autos de su razón y pónganse de manifiesto dichas operaciones en la Secretaría por término de ocho días, haciéndose saber a los interesados.—Lo acordó y firma SS.ª; doy fe.—Guerras.—Ante mí: Valeriano Martín.—Rubricados.»

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a la interesada Doña Teresa Alonso y Alonso, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente cédula original en Astorga a 26 de Septiembre de 1945.—El Secretario judicial, Valeriano Martín. 2860